Expediente N° 500-002491-2024 Folio 175

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1392 – MIAyE – 2024

SAN JUAN, 15 NOV 2024

VISTO:
El Expediente N° 500-002491-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia el Subdirector de la Dirección de Planificación y Proyectos del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 10/2024, para la ejecución de la obra "Construcción Mirador N° 5 - Dique Punta Negra - Departamento Ullum", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatrocientos siete millones setecientos treinta mil ochocientos veintisiete con 37/100 - IVA incluido ($ 407.730.827,37 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y dos con 84/100 ($ 489.276.992,84); con un plazo de ejecución previsto de ciento veinte (120) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la Licitación Pública de referencia.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 10/2024, apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A y su reglamentación.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas a realizar el llamado a Licitación Pública N° 10/2024, para la obra "Construcción Mirador N° 5 - Dique Punta Negra - Departamento Ullum", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatrocientos siete millones setecientos treinta mil ochocientos veintisiete con 37/100 - IVA incluido ($ 407.730.827,37 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y dos con 84/100 ($ 489.276.992,84); con un plazo de ejecución previsto de ciento veinte (120) días corridos, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financ.: 11.0.00 - 13.0.05 - 14.0.05
Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ARGENTINO VILA
JEFE DE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERG.

Sub-programa: 01 - Remodelación y Construcción de Edificios Públicos
Proyecto: 17 - Dique Punta Negra
Act./Obra: O02 - Const. y Refunc. de Mirador N° 05 - Dique Punta Negra
Obj. del Gasto: 4.2.01 - Construcciones en Bs. de Dominio Privado $ 489.276.992,84

Presupuesto Año 2024..... $ 122.319.248,21
Presupuesto Año 2025..... $ 366.957.744,63
Presup. Oficial más 20 % $ 489.276.992,84

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Intervienen
F.D.R

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 532-MIAyE/24 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento de Compras y Licitaciones del MIAyE.- Sirva la presente de atenta nota.

San Juan, 15 de Noviembre de 2024

ARGENTINO VILA
DIRECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPT
DIRECTOR DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERG